

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., SEPTIEMBRE 1 DEL AÑO 2012.

No.35

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SEXTA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1217.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 1218.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA, PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 9**

DECRETO NÚM. 1337.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO JUCHATENGO, JUQUILA; TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO; SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO; SANTA MARÍA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 14**

DECRETO NÚM. 1339.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 29 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 16**

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Palacio de Gobierno, Centro Oax., a 24 de agosto del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 24 de agosto del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Número 1339, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reforma el artículo 1 de las Leyes de Ingresos de los Municipios de San Pedro Juchatengo, Juquila; Tlalixtac de Cabrera, Centro; San Martín Huamclulpam, Tlaxiaco; Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2012.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 1339

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN las fracciones I y II del artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Raymundo Jalpan, para el ejercicio fiscal 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- Por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción, se establecen las siguientes cuotas:

CONCEPTO	SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA
Por licencia de construcción:	
I.- Obra menor (hasta 60 m2)	30.00
II.- Obra mayor (a partir de 60.01 m2)	40.00

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 24 de agosto del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 24 de agosto del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Número 1339, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reforman las fracciones I y II del artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2012.